BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial Nº 3.770

Concordia, 17 de Julio de 2.026

Boletín Oficial Municipalidad de Concordia – Provincia de Entre Ríos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente Municipal
Dr. Francisco Azcué
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda
Cr. Pablo Sebastián Ferreyra
Secretario de Gobierno
Dr. Luciano Dell'Olio
Secretario de Desarrollo Humano
Prof. Carlos Humberto Gatto
Secretario de Salud
Dr. Diego Enrique Saure
Secretario de Obras Públicas
Arq. Fernando Sebastián Ignacio Esquibel
Secretario de Servicios Públicos
Roberto Oscar Ramirez
Secretario de Desarrollo Productivo
Ing. Sebastian Aristide.

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza
Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre
Vicepresidente 2° - Cr. Pablo Bovino
Secretaría: Dra. Verónica Natalia Delgado

CONCEJALES

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)
Claudio Emmanuel Godoy (Juntos por E.R.)
Lic. Verónica del Boca (Juntos por E.R.)
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R)
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)
Cr. Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)
Yáiza Pessolani Bechet (La libertad avanza)

SUMARIO

Los siguientes Decretos y Edictos conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

Decretos: 585/2.026, 586/2.026, 587/2.026, 588/2.026, 589/2.026, 590/2.026 y 591/2.026.-

DECRETO N° 585/2.026

Concordia, 26 de junio de 2.026

VISTO, el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ALCANTARILLAS BVARD. YUQUERI ENTRE VUELTA DE OBLIGADO Y LAS PALMERAS — CIUDAD DE CONCORDIA", del Concurso de Precios N° 168/2.025, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "AVA JOSÉ ANTONIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Concordia, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año 2.026, en la Coordinación General de Control de Obras y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, de la Municipalidad de Concordia, con la presencia del Ingeniero Carlos Horacio PASQUET, Legajo N° 3550, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Ingeniero Civil Fabricio ALTAMIRANO, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "AVA JOSÉ ANTONIO", se procede a firmar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ALCANTARILLAS — BVARD. YUQUERI ENTRE VUELTA DE OBLIGADO Y LAS PALMERAS — CIUDAD DE CONCORDIA", del Concurso de Precios N° 168/2.025, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 544 del año 2.025.

Que, en virtud de ello, este Departamento Ejecutivo Municipal considera atinente aprobar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ALCANTARILLAS — BVARD. YUQUERÍ ENTRE VUELTA DE OBLIGADO Y LAS PALMERAS — CIUDAD DE CONCORDIA", del Concurso de Precios N° 168/2.025, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA y la empresa "AVA JOSÉ ANTONIO".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, de fecha 26 de Mayo del año 2.026, correspondiente a la obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ALCANTARILLAS — BVARD. YUQUERI ENTRE VUELTA DE OBLIGADO Y LAS PALMERAS — CIUDAD DE CONCORDIA", del Concurso de Precios N° 168/2.025, efectuada, por el Coordinador General de Control de Obras y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, Ingeniero Carlos Horacio PASQUET, Legajo N° 3550, en representación de la Municipalidad de Concordia, y por la otra parte, el Ingeniero Civil Fabricio ALTAMIRANO, en su carácter de Representante Técnico de la empresa "AVA JOSÉ ANTONIO"; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Coordinación General de Control de Obras y Proyectos, y la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, tomen debida nota; cumplido, gírese a la dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas

OBRA: Provisión de mano de Obra para la construcción de tres alcantarillas Bvard Yuqueri entre Vuelta de Obligado y Las Palmeras — Ciudad de Concordia Concurso de Precios Nº 168/25 — Compra Digital Nº 544/2025 -

CONTATISTA: AVA, José Antonio- construcciones y Servicios -

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Habiéndose cumplido el Período de Garantía previsto para la obra de referencia y luego de haber constatado que la obra no presenta vicios ocultos y cumple con los requisitos técnicos previstos para la misma a entera satisfacción de la Inspección de Obra, se reúnen en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los 26 días del mes de Mayo del año 2026, a las 9:15 hs. en la Coordinación General de Control de Obras y Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, el Ing. Carlos Horacio Pasquet en representación de la Municipalidad de Concordia y el Ing. Fabricio Altamirano, Representante Técnico de la Empresa Contratista AVA, José Antonio - Construcciones y Servicios - al sólo efecto de labrar el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de la Obra "Provisión

de mano de Obra para la construcción de tres alcantarillas - Bvard Yuqueri entre Vuelta de Obligado y Las Palmeras — Ciudad de Concordia" cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N42 544/25 y que corresponde a la Concurso de Precios N2 168/25 —

No Siendo para más, a las 9:40 hs se da por finalizado el presente acto, firmándose para constancia y de conformidad, previa lectura y ratificación, cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en el lugar y fecha indicados.

Ing. Carlos Horacio Pasquet
Municipalidad de Concordia
Ingeniero Civil Fabricio Altamirano
Rep. Legal y Técnico Ava José Antonio.

DECRETO N 586/2.026

Concordia, 29 de junio de 2.026

VISTO la liquidación de haberes del personal municipal, correspondiente al Mes de JUNIO de 2026, realizada por la Dirección de Liquidaciones, cuyas actuaciones obran en Expediente Interno N° 1.371 "D"/2.026 y,

CONSIDERANDO:

Que la citada liquidación asciende a PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON 09/100 ($ 4.510.945.190,09).

Que la Dirección de Presupuesto ha indicado las partidas presupuestarias a las que corresponde imputar el presente gasto.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado conocimiento de la presente erogación, autorizando el total del gasto.

Que no obstante las observaciones formuladas por la Contaduría y atento a que se cuenta con los recursos necesarios, es decisión del Departamento Ejecutivo dar trámite a las presentes actuaciones.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley N° 10.027- Régimen Municipal de Entre Ríos y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación y el abono de los haberes del personal municipal correspondiente al mes de JUNIO de 2026, las retenciones realizadas así como también las contribuciones patronales que surjan de las declaraciones juradas correspondientes, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON 09/100 ($4.510.945.190,09), conforme las actuaciones obrantes en Expediente Interno N° 1.371 "D"/2.026.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que se aprueba en el Artículo 1° de este Decreto, a las partidas presupuestarias indicadas por la Dirección de Presupuesto, cuyo detalle se anexa formando parte del presente.

ARTICULO 3°.- Remitir a Contaduría y a Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda.

DECRETO N° 587/2.026

Concordia, 29 de junio de 2.026

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 2991 del año 2026, que surge de la Solicitud de Compra Digital Nº 3345 del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Talleres y Depósitos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos eleva documentación para que se realice el procedimiento licitatorio para la “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA DISTINTOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VIAL”.

Que la Secretaria de Servicios Públicos, ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria:
Nº 3.2.90.01.01.02.20.04.01 SERVICIOS PÚBLICOS $ 45.485.216,00.-

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 10/2026 para la “ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA DISTINTOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VIAL”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 ($45.485.216,00.-).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I de la Licitación Privada Nº 10/2026 para la "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA DISTINTOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VIAL", obrante en el Expediente Digital Nº 2991/2026.

ARTICULO 2º.- Dispóngase se realice el PRIMER llamado de la Licitación Privada Nº 10/2026 para la "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA DISTINTOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VIAL", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase se realice un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Privada Nº 10/2026 para la "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA DISTINTOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VIAL", en caso de que el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas inadmisibles o desestimadas.

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Privada Nº 10/2026, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 ($45.485.216,00.-).

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente Partida Presupuestaria:
Nº 3.2.90.01.01.02.20.04.01SERVICIOS PÚBLICOS $ 45.485.216,00.-

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos

ANEXO I

Ítem	Descripción	Cant
1	Filtro de aceite para motor Mercedes Benz LK1218 año 2004 para Camiones Volcadores Dominio EZD832 Interno N° 32 y Dominio EZD831 Interno N° 33.	4
2	Filtro de aceite para motor Mercedes Benz L1620 año 2004 para Camiones Recolector Dominio EPA482 Interno N° 14, Recolector Dominio EPA480 Interno N° 16, Atmosférico Dominio FVD192 Interno N° 02, Volcador Dominio FVD191 Interno N° 39, Volcador Dominio FVD196 Interno N° 40, Volcador Dominio FVD195 Interno N° 41 y Volcador Dominio FVD194 Interno N° 42.	14
3	Filtro de aceite para motor Mercedes Benz 1721 año 2018 para Camiones Recolector Dominio AD163AN Interno N° 31, Recolector Dominio AF240TI Interno N° 32, Levanta Volquete Dominio AD060ZW Interno N° 48 y Barredora serie 924989U1224344 Motor N° 8AB958150JA801585 Interno N° 09	8
4	Filtro de aceite para motor Mercedes Benz 1720/48 año 2016 para Camiones Recolectores Dominio AA711PO Interno N° 26 y Dominio AA711PN Interno N° 27.	4
5	Filtro de aceite para motor Mercedes Benz 1720/36 año 2016 para Camiones Recolector Dominio AA388PE Interno N° 25, Volcador Dominio AA388PF Interno N° 45 y Volcador AA741AW Interno N° 46.	6
6	Filtros de aceite para motor Mercedes Benz 1624 año 2008 para Camión Recolector Mercedes Benz 1624 Dominio HFI733 Interno N° 19	2
7	Filtros de aceite para motor IVECO 170E22NCM31 año 2018 para Camiones Recolectores Dominio AD162ZK Interno N° 28 y Dominio AD162ZL Interno N° 29	4
8	Filtro de aceite para motor IVECO 170E22NCM32 año 2018 para Camión Recolector Dominio AD162ZJ Interno N° 30	2

9	Filtros de aceite para motor IVECO 170E28MLC año 2022 para Camión Recolector Dominio AF240TI Interno N° 33	4
10	Filtro de aceite para motor IVECO170E28NCM51 año 2022 para Camiones Recolectores Dominio AG107XF Interno N° 34 y Dominio AG107XE Interno N° 35	4
11	Filtro de aceite para motor Cummins 6BT Retroexcavadora Case 580N para Retroexcavadoras Serie JJGN58NRVCC563466 sin Chapa Dominio Interno N° 01, Serie JJ9N580NEBC540617 Motor 840402 sin Chapa Dominio Interno N° 05 y Serie HBZN580NTFAH14825 Motor N° 6139194 sin Chapa Dominio Interno N° 10	6
12	Filtros de aceite para motor Cummins 6BT Motoniveladora Case 865B para Motoniveladoras Serie HBZN0865CFAF05296 Motor N° 1325136 sin Chapa Dominio Interno N° 11, Serie HBZN0865EHAF06028 Motor N° 6155527 sin Chapa Dominio Interno N° 12 y Serie HBZN0845JHAF06041 Motor N° 6156131 sin Chapa Dominio Interno N° 13	6
13	Filtro de aceite para motor Retroexcavadora New Holland B95B año 2017 para Retroexcavadoras Serie HBZNB95BJHAH16479 Motor N° 6154823 sin Chapa Dominio Interno N° 11 y Serie HBZNB95BVHAH16467 Motor N° 6154605 sin Chapa Dominio Interno N° 12	4
14	Filtro de aceite para motor de Retroexcavadora Sany STE190 año 2022 para Motoniveladora Serie PY5519CC1356 sin Chapa Dominio Interno N° 14 y Serie PY5519CC1358 sin Chapa Dominio Interno N° 15.	4
15	Filtros de aceite para motor Retroexcavadora Astarza 1320 año 2023 para Motoniveladora Serie 22102508 Motor N° 93053037 sin Chapa Dominio Interno N° 16	2
16	Filtros de aceite para motor Minicargadora Bobcat S185 año 2011 para Mini Palacargadora Serie A3L940063 Motor N° V2607-AV0878 sin Chapa Dominio Interno N° 01	2
17	Filtro de aceite para motor de Minicargadora Bobcat S570 año 2016 para Mini Palacargadora Serie A7U715173 sin Chapa Dominio Interno N° 02	2
18	Filtros de aceite para motor de Minicargadora New Holland L218 para Mini Palacargadora Serie JAFOL218KGM415568 Motor N° 122343 sin Chapa Dominio Interno N° 03 y Serie JAFOL218HGM424991 Motor N° 124165 sin Chapa Dominio Interno N° 04	4
19	Filtro de aceite para motor Saveiro 1.6 año 1992 para Camioneta Dominio AWY066 Interno N° 138	2
20	Filtros de aceite para motor Volkswagen 13-180 año 2011 para Camiones Volcador Dominio KCR348 Interno N° 20, Regador Dominio KCR347 Interno N° 06 y Atmosférico Dominio KCR349 Interno N° 03	4
21	Filtro de aceite para motor Volkswagen 17-220 año 2011 para Camiones Recolectores Dominio KCR343 Interno N° 21 y Dominio KCR344 Interno N° 22	4

Ítem	Descripción	Cant
22	Filtro de aceite para motor Volkswagen 17-220 año 2014 para Camiones Recolectores Dominio NQM510 Interno N° 23 y Dominio PCN700 Interno N° 24	4
23	Filtro de aceite para motor Volkswagen 26-260 año 2011 para Camión Mixer Dominio KCR345 Interno N° 01	4
24	Filtros de aceite para motor Volkswagen 15-190 año 2017 para Camión volcador Dominio AB655HD Interno N° 47	2
25	Filtros de aceite para motor Renault Symbol Pack año 2011 para Automóvil Dominio KEG103 Interno N° 04 y Dominio JHD556 Interno N° 10	4
26	Filtros de aceite para motor camioneta Ford Ranger año 2010/2011 para Camionetas DominioKCR322 Interno N° 103, Dominio KCK659 Interno N° 105, Dominio KCR321 Interno N° 106, Dominio KCK658 Interno N° 145 y Dominio IUT101 Interno N° 149	10
27	Filtro de aceite para motor Camioneta Volkswagen Amarok año 2014 para Camionetas Dominio OBE395 Interno N° 113	2
28	Filtro de aceite para motor camioneta Peugeot Partner año 2014 para Camionetas Dominio OBE393 Interno N° 116, Dominio AA807RI Interno N° 159, Dominio AA807RK Interno N° 162 y Dominio	8

	AC053YC interno N° 164	
29	Filtro de aceite para motor Camioneta Renault Kangoo año 2010 para Camioneta Dominio NZY022 Interno N° 119 y Dominio JKA271 Interno N° 160	4
30	Filtros de aceite para motor Camioneta Renault Kangoo año 2005 para Camioneta Dominio FIS374 Interno N° 147	2
31	Filtro de aceite para motor Foton Aumark año 2022 para Utilitario Dominio AF357SO Interno N° 01, Dominio AF357ST Interno N° 02, Dominio AF357SX Interno N° 03, Dominio AF357SP Interno N° 04 y Dominio AF357SS Interno N° 09	10
32	Filtros de aceite para motor Zanella Z-Truck año 2022 para Utilitario Dominio AF357SW Interno N° 05, Dominio AF357SQ Interno N° 06, Dominio AF357SU Interno N° 07, Dominio AF357SV Interno N° 08 y Dominio AF357SR Interno N° 10	10
33	Filtros de aire interno Mercedes Benz L1620 año 2006 para Camiones Recolector Dominio EPA482 Interno N° 14, Recolector Dominio EPA480 Interno N° 16, Volcador Dominio FVD191 Interno N° 39 y Volcador Dominio FVD196 Interno N° 40	4
34	Filtros de aire externo Mercedes Benz L1620 año 2006 para Camiones Recolector Dominio EPA482 Interno N° 14, Recolector Dominio EPA480 Interno N° 16, Volcador Dominio FVD191 Interno N° 39 y Volcador Dominio FVD196 Interno N° 40	4
35	Filtro de aire interno Mercedes BEnz LK1218 año 2004 para Camiones Volcadores Dominio EZD832 Interno N° 32 y Dominio EZD831 Interno N° 33	6
36	Filtros de aire externo Mercedes Benz LK1218 año 2004 para Camiones Volcadores Dominio EZD832 Interno N° 32 y Dominio EZD831 Interno N° 33	6
37	Filtros de aire interno Tractor Massey Fergusson 275 año 2006 para Tractores Motor N° 2752204294 sin Chapa Dominio Interno N° 15 y Motor N° 2752204296 sin Chapa Dominio Interno N° 16	2
38	Filtros de aire externo Tractor Massey Fergusson 275 año 2006 para Tractores Motor N° 2752204294 sin Chapa Dominio Interno N° 15 y Motor N° 2752204296 sin Chapa Dominio Interno N° 16	2
39	Filtro de aire interno Retroexcavadora Case 580L Serie 3 año 2006 para Retroexcavadora Motor N° PINNSAH00435 sin Chapa Dominio Interno N° 08	2
40	Filtro de aire externo Retroexcavadora Case 580L Serie 3 año 2006para Retroexcavadora Motor N° PINNSAH00435 sin Chapa Dominio Interno N° 08	2
41	Filtros de aire interno Retroexcavadora New Holland B5B año 2017 para Retroexcavadoras Serie HBZNB95BJHAH16479 Motor N° 6154823 sin Chapa Dominio Interno N° 11 y Serie HBZNB95BVHAH16467 Motor N° 6154605 sin Chapa Dominio Interno N° 12	4
42	Filtro de aire externo Retroexcavadora New Holland B95B año 2017 para Retroexcavadoras Serie HBZNB95BJHAH16479 Motor N° 6154823 sin Chapa Dominio Interno N° 11 y Serie HBZNB95BVHAH16467 Motor N° 6154605 sin Chapa Dominio Interno N° 12	4
43	Filtro de aire interno de Motoniveladora Sany STE190 año 2022 para Motoniveladora Serie PY5519CC1356 Motor sin Chapa Dominio Interno N° 14 y Serie PY5519CC1358 Motor sin Chapa Dominio Interno N° 15	4
44	Filtro de aire externo de Motoniveladora Sany STE190 año 2022 para Motoniveladora Serie PY5519CC1356 Motor sin Chapa Dominio Interno N° 14 y Serie PY5519CC1358 Motor sin Chapa Dominio Interno N° 15	4
45	Filtros de aire interno Motoniveladora Astarza 1320 año 2023 para Motoniveladora Serie 22102508 Motor N° 93053037 sin Chapa Dominio Interno N° 16	2

Ítem	Descripción	Cant
46	Filtro de aire externo Motoniveladora Astarza 1320 año 2023 para Motoniveladora Serie 22102508 Motor N° 93053037 sin Chapa Dominio Interno N° 16	2
47	Filtros de aire interno Minicargadora New Holland L218 año 2017 para Mini Palacargadora Serie JAFOL218KGM415568 Motor N° 122343 sin Chapa Dominio Interno N°	4

	03 y Serie JAFOL218HGM424991 Motor 124165 sin Chapa Dominio Interno N° 04	
48	Filtro de aire externo Minicargadora New Holland L218 año 2017 para Mini Palacargadora Serie JAFOL218KGM415568 Motor N° 122343 sin Chapa Dominio Interno N° 03 y Serie JAFOL218HGM424991 Motor 124165 sin Chapa Dominio Interno N° 04	4
49	Filtro de aire interno Minicargadora Bobcat S185 año 2011 para Mini Palacargadora Serie A3L940063 Motor N° V2607-AV0878 sin Chapa Dominio Interno N° 01	2
50	Filtro de aire externo Minicargadora Bobcat S185 año 2011 para Mini Palacargadora Serie A3L940063 Motor N° V2607-AV0878 sin Chapa Dominio Interno N° 01	2
51	Filtros de aire interno Minicargadora Bobcat S570 año 2016 para Mini Palacargadora Serie A7U715173 sin Chapa Dominio Interno N° 02	2
52	Filtro de aire externo Minicargadora Bobcat S570 año 2016 para Mini Palacargadora Serie A7U715173 sin Chapa Dominio Interno N° 02	2
53	Filtro de aire interno Mercedes Benz 1721 año 2018 para Camiones Recolector Dominio AD163AN Interno N° 31, Dominio AD163AL Interno N° 32, Levanta Volquete Dominio AD060ZW Interno N° 48, Barredora Serie 924989U1224344 Motor N° 8AB958150JA801585 sin Chapa Dominio Interno N° 09	4
54	Filtro de aire externo Mercedes Benz 1721 año 2018 para Camiones Recolector Dominio AD163AN Interno N° 31, Dominio AD163AL Interno N° 32, Levanta Volquete Dominio AD060ZW Interno N° 48, Barredora Serie 924989U1224344 Motor N° 8AB958150JA801585 sin Chapa Dominio Interno N° 09	4
55	Filtro de aire interno Mercedes Benz 1720/48 año 2016 para Camiones Recolectores Dominio AA711PO Interno N° 26 y Dominio AA711PN Interno N° 27	2
56	Filtros de aire externo Mercedes Benz 1720/48 año 2016 para Camiones Recolectores Dominio AA711PO Interno N° 26 y Dominio AA711PN Interno N° 27	2
57	Filtro de aire interno Mercedes Benz 1720/36 año 2016 para Camiones Recolector Dominio AA388PE Interno N° 25, Volcador Dominio AA388PF Interno N° 45 y Volcador AA741AW Interno N° 46	6
58	Filtro de aire externo Mercedes Benz 1720/36 año 2016 para Camiones Recolector Dominio AA388PE Interno N° 25, Volcador Dominio AA388PF Interno N° 45 y Volcador AA741AW Interno N° 46	6
59	Filtros de aire interno Volkswagen 15-190 año 2017 para Camión Volcador Dominio AB655HD Interno N° 47	2
60	Filtro de aire externo Volkswagen 15-190 año 2017 para Camión Volcador Dominio AB655HD Interno N° 47	2
61	Filtro de aire interno Camioneta Volkswagen Amarok año 2014 para Camioneta Dominio OBE395 Interno N° 113	2
62	Filtro de aire externo Camioneta Volkswagen Amarok año 2014 para Camioneta Dominio OBE395 Interno N° 113	2
63	Filtro de aire habitáculo Camioneta Peugeot Partner año 2014 para Camionetas Dominio OBE393 Interno N° 116, Dominio AA807RI Interno N° 159, Dominio AA807RK Interno N° 162 y Dominio AC053YC interno N° 164	8
64	Filtros de aire externo Camioneta Peugeot Partner año 2014 para Camionetas Dominio OBE393 Interno N° 116, Dominio AA807RI Interno N° 159, Dominio AA807RK Interno N° 162 y Dominio AC053YC interno N° 164	8
65	Filtro de aire habitáculo Camioneta Renault Kangoo año 2010 para Camioneta Dominio NZY022 Interno N° 119 y Dominio JKA271 Interno N° 160	4
66	Filtro de aire externo Camioneta Renault Kangoo año 2010 para Camioneta Dominio NZY022 Interno N° 119 y Dominio JKA271 Interno N° 160	4
67	Filtro de aire habitáculo Renault Kangoo año 2005 para Camioneta Dominio FIS374 Interno N° 147	2
68	Filtro de aire externo Renault Kangoo 2005 para Camioneta Dominio FIS374 Interno N° 147	2
69	Filtro de aire interno Renault Symbol Pack Año 2011 para Automóvil Dominio KEG103 Interno N° 04 y Dominio JHD556 Interno N° 10	4
70	Filtro de aire externo Renault Symbol Pack año 2011 para Automóvil Dominio KEG103 Interno N° 04 y Dominio JHD556 Interno N° 10	4

Ítem	Descripción	Cant

71	Filtro de aire interno Retroexcavadora Case 580N año 2011 para Retroexcavadoras Serie JJGN58NRVCC563466 sin Chapa Dominio Interno N° 01, Serie JJ9N580NEBC540617 Motor 840402 sin Chapa Dominio Interno N° 05 y Serie HBZN580NTFAH14825 Motor N° 6139194 sin Chapa Dominio Interno N° 10	6
72	Filtro de aire externo Retroexcavadora Case 580N año 2011 para Retroexcavadoras Serie JJGN58NRVCC563466 sin Chapa Dominio Interno N° 01, Serie JJ9N580NEBC540617 Motor 840402 sin Chapa Dominio Interno N° 05 y Serie HBZN580NTFAH14825 Motor N° 6139194 sin Chapa Dominio Interno N° 10	6
73	Filtro de aire interno Pala Cargadora Case W20E año 2006 para Pala Cargadora Serie NBAE15769 Motor N° 36264444 sin Chapa Dominio Interno N° 03 y Serie MGAE00731 Motor N° 30379094 sin Chapa Dominio Interno N° 04	4
74	Filtro de aire externo Pala Cargadora Case W20E año 2006 para Pala Cargadora Serie NBAE15769 Motor N° 36264444 sin Chapa Dominio Interno N° 03 y Serie MGAE00731 Motor N° 30379094 sin Chapa Dominio Interno N° 04	4
75	Filtro de aire interno Volkswagen 13-180 año 2011 para Camiones Volcador Dominio KCR348 Interno N° 20, Regador Dominio KCR347 Interno N° 06 y Atmosférico Dominio KCR349 Interno N° 03	6
76	Filtro de aire externo Volkswagen 13-180 año 2011 para Camiones Volcador Dominio KCR348 Interno N° 20, Regador Dominio KCR347 Interno N° 06 y Atmosférico Dominio KCR349 Interno N° 03	6
77	Filtro de aire Volkswagen Saveiro 1.6 año 1992 para Camioneta Dominio AWY066 Interno N° 138	2
78	Filtro de aire interno de motor Foton Aumark año 2022 para Utilitario Dominio AF357SO Interno N° 01, Dominio AF357ST Interno N° 02, Dominio AF357SX Interno N° 03, Dominio AF357SP Interno N° 04 y Dominio AF357SS Interno N° 09	10
79	Filtro de aire externo de motor Foton Aumark año 2022 para Utilitario Dominio AF357SO Interno N° 01, Dominio AF357ST Interno N° 02, Dominio AF357SX Interno N° 03, Dominio AF357SP Interno N° 04 y Dominio AF357SS Interno N° 09	10
80	Filtro de aire interno de motor Zanella Z-Truck año 2022 para Utilitario Dominio AF357SW Interno N° 05, Dominio AF357SQ Interno N° 06, Dominio AF357SU Interno N° 07, Dominio AF357SV Interno N° 08 y Dominio AF357SR Interno N° 10	10
81	Filtro de aire externo de motor Zanella Z-Truck año 2022 para Utilitario Dominio AF357SW Interno N° 05, Dominio AF357SQ Interno N° 06, Dominio AF357SU Interno N° 07, Dominio AF357SV Interno N° 08 y Dominio AF357SR Interno N° 10	10
82	Filtro de aire interior Volkswagen 17-220 año 2011 para Camiones Recolectores Dominio KCR343 Interno N° 21 y Dominio KCR344 Interno N° 22	4
83	Filtro de aire exterior Volkswagen 17-220 año 2011 para Camiones Recolectores Dominio KCR343 Interno N° 21 y Dominio KCR344 Interno N° 22	4
84	Filtro de aire interior Volkswagen 17-220 año 2014 para Camiones Recolectores Dominio NQM510 Interno N° 23 y Dominio PCN700 Interno N° 24	4
85	Filtro de aire exterior Volkswagen 17-220 año 2014 para Camiones Recolectores Dominio NQM510 Interno N° 23 y Dominio PCN700 Interno N° 24	4
86	Filtro de aire interior Volkswagen 26-260 año 2011 para Camión Mixer Dominio KCR345 Interno N° 01	4
87	Filtro de aire exterior Volkswagen 26-260 año 2011 para Camión Mixer Dominio KCR345 Interno N° 01	4
88	Filtro de aire interior Mercedes Benz 1624 año 2008 para Camión Recolector Dominio HFI733 Interno N° 19	2
89	Filtro de aire exterior Mercedes Benz 1624 año 2008 para Camión Recolector Dominio HFI733 Interno N° 19	2
90	Filtro de aire interior IVECO 170E22NCM31 año 2018 para Camines Recolectores Dominio AD162ZK Interno N° 28 y Dominio AD162ZL Interno N° 29	4
91	Filtro de aire exterior IVECO 170E22NCM31 año 2018 para Camines Recolectores Dominio AD162ZK Interno N° 28 y Dominio AD162ZL Interno N° 29	4
92	Filtro de aire interior IVECO 170E22NCM32 año 2018 para Camión Recolector Dominio AD163AN Interno N° 30	2
93	Filtro de aire exterior IVECO 170E22NCM32 año 2018 para	2

	Camión Recolector Dominio AD163AN Interno N° 30	
94	Filtro de aire interior IVECO 170E28MLC año 2022 para Camión Recolector Dominio AF240TI Interno N° 33	4

Ítem	Descripción	Cant
95	Filtro de aire exterior IVECO 170E28MLC año 2022 para Camión Recolector Dominio AF240TI Interno N° 33	4
96	Filtro de aire exterior IVECO 170E28NCM51 año 2022 para Camiones Recolectores Dominio AG107XF Interno N° 34 y Dominio AG107XE Interno N° 35	4
97	Filtro de aire exterior IVECO 170E28NCM51 año 2022 para Camiones Recolectores Dominio AG107XF Interno N° 34 y Dominio AG107XE Interno N° 35	4
98	Filtro de aire Camioneta Ford Ranger año 2010/2011 para Camionetas DominioKCR322 Interno N° 103, Dominio KCK659 Interno N° 105, Dominio KCR321 Interno N° 106, Dominio KCK658 Interno N° 145 y Dominio IUT101 Interno N° 149	10
99	Filtro de combustible Mercedes Benz L1620 año 2006 para Camiones Recolector Dominio EPA482 Interno N° 14, Recolector Dominio EPA480 Interno N° 16, Atmosférico Dominio FVD192 Interno N° 02, Volcador Dominio FVD191 Interno N° 39, Volcador Dominio FVD196 Interno N° 40, Volcador Dominio FVD15 Interno N° 41 y Volcador Dominio FVD194 Interno N° 42.	14
100	Filtro de combustible Cummins 6BT año 2011 para Retroexcavadoras Serie JJGN58NRVCC563466 sin Chapa Dominio Interno N° 01, Serie JJ9N580NEBC540617 Motor 840402 sin Chapa Dominio Interno N° 05 y Serie HBZN580NTFAH14825 Motor N° 6139194 sin Chapa Dominio Interno N° 10	6
101	Filtro de combustible Cummins 6BT sec. año 1998/2006 para Retroexcavadora Serie 3 Motor N° PINNSAH00435 sin Chapa Dominio Interno N° 08	4
102	Filtro de combustible Retroexcavadora New Holland B95B año 2017 para Retroexcavadora Serie HBZNB95BJHAH16479 Motor N° 6154823 sin Chapa Dominio Interno N° 11 y Serie HBZNB95BVHAH16467 Motor N° 6154605 sin Chapa Dominio Interno N° 12	4
103	Filtro de combustible Retroexcavadora Sany STE190 año 2022 para Motoniveladora Serie PY5519CC1356 sin chapa Dominio Interno N° 14 y Serie PY5519CC1358 sin Chapa Dominio Interno N° 15	4
104	Filtro de combustible Retroexcavadora Astarza 1320 año 2023 para Motoniveladora Serie 22102508 Motor N° 93053037 sin Chapa Dominio Interno N° 16	4
105	Filtro de combustible Minicargadora New Holland L218 año 2017 para Mini Palacargadora Serie JAFOL218KGM415568 Motor N° 122343 sin Chapa Dominio Interno N° 03 y Serie JAFOL218HGM424991 Motor N° 124165 sin Chapa Dominio Interno N° 04	4
106	Filtro de combustible Minicargadora Bobcat S185 año 2011 para Mini Palacargadora Serie A3L940063 Motor N° V2607-AV0878 sin Chapa Dominio Interno N° 01	4
107	Filtro de combustible Minicargadora Bobcat S570 año 2016 para Mini Palacargadora Serie A7U815173 sin Chapa Dominio Interno N° 02	2
108	Filtro de combustible Mercedes Benz 1721 año 2018 para Camiones Recolector Dominio AD163AN Interno N° 31, Dominio AD163AL Interno N° 32, Levanta Volquete Dominio AD060ZW Interno N° 48, Barredora Serie 924989U1224344 Motor N° 8AB958150JA801585 sin Chapa Dominio Interno N° 09	8
109	Filtro de combustible Mercedes Benz 1720/48 año 2016 para Camiones Recolectores Dominio AA711PO Interno N° 26 y Dominio AA711PN Interno N° 27	4
110	Filtro de combustible Mercedes Benz 1720/36 año 2016 para Camiones Recolector Dominio AA388PE Interno N° 25, Volcador Dominio AA388PF Interno N° 45 y Volcador AA741AW Interno N° 46	6
111	Filtro de combustible Pala Cargadora Case W20E año 2006 para Pala Cargadora Serie NBAE15769 Motor N° 36264444 sin Chapa Dominio Interno N° 03 y Serie MGAE00731 Motor N° 30379094 sin Chapa Dominio Interno N° 04	4
112	Filtro combustible Camioneta Volkswagen Amarok año 2014 para Camioneta Dominio OBE395 Interno N° 113	2
113	Filtro de combustible Camioneta Peugeot Partner año 2014 para Camionetas Dominio OBE393 Interno N° 116, Dominio AA807RI Interno N° 159, Dominio AA807RK Interno N°	8

	162 y Dominio AC053YC interno N° 164	
114	Filtro de combustible Camioneta Renault Kangoo año 2010 para Camioneta Dominio NZY022 Interno N° 119 y Dominio JKA271 Interno N° 160	4
115	Filtro de combustible Camioneta Renault Kangoo año 2005 para Camioneta Dominio FIS374 Interno N° 147	2

Ítem	Descripción	Cant
116	Filtro de combustible Volkswagen Saveiro 1.6 año 1992 para Camioneta Dominio AWY066 Interno N° 138	2
117	Filtro de combustible Foton Aumark año 2022 para Utilitario Dominio AF357SO Interno N° 01, Dominio AF357ST Interno N° 02, Dominio AF357SX Interno N° 03, Dominio AF357SP Interno N° 04 y Dominio AF357SS Interno N° 09	10
118	Filtro de combustible Zanella Z-Truck año 2022 para Utilitario Dominio AF357SW Interno N° 05, Dominio AF357SQ Interno N° 06, Dominio AF357SU Interno N° 07, Dominio AF357SV Interno N° 08 y Dominio AF357SR Interno N° 10	10
119	Filtro de combustible con válvula motor Volkswagen 13-180 año 2011 para Camiones Volcador Dominio KCR348 Interno N° 20, Regador Dominio KCR347 Interno N° 06 y Atmosférico Dominio KCR349 Interno N° 03	6
120	Filtro de combustible con válvula motor Volkswagen 17-220 año 2011 para Camiones Recolectores Dominio KCR343 Interno N° 21 y Dominio KCR344 Interno N° 22	4
121	Filtro de combustible con válvula motor Volkswagen 17-220 año 2014 para Camiones Recolectores Dominio NQM510 Interno N° 23 y Dominio PCN700 Interno N° 24	4
122	Filtro de combustible motor Volkswagen 26-260 año 2011 para Camión Mixer Dominio KCR345 Interno N° 01	4
123	Filtro de combustible motor Renault Symbol Pack año 2011 para Automóvil Dominio KEG103 Interno N° 04 y Dominio JHD556 Interno N° 10	4
124	Filtro de combustible Camioneta Ford Ranger 3.0 año 2010/2011 para Camionetas Dominio KCR322 Interno N° 103, Dominio KCK659 Interno N° 105, Dominio KCR321 Interno N° 106, Dominio KCK658 Interno N° 145 y Dominio IUT101 Interno N° 149	10
125	Filtro hidráulico Pala Cargadora Case (tipo tecfil PSH211) para Pala Cargadora Serie NBAE15769 Motor N° 36264444 sin Chapa Dominio Interno N° 03 y Serie MGAE00731 Motor N° 30379094 sin Chapa Dominio Interno N° 04	4
126	Filtro combustible Camión IVECO modelo 170E22NCM31 año 2018 para Camión Recolector Dominio AD163AN Interno N° 30	4
127	Filtro combustible Camión IVECO modelo 170E22NCM32 año 2018 para Camiones Recolectores Dominio AD162ZK Interno N° 28 y Dominio AD162ZL Interno N° 29	2
128	Filtro combustible Mercedes Benz L1624 año 2008 para Camión Recolector Dominio HFI733 Interno N° 19	2
129	Filtro combustible Mercedes Benz LK1218 año 2004 para Camiones Volcadores Dominio EZD832 Interno N° 32 y Dominio EZD831 Interno N° 33	4
130	Filtro combustible Volkswagen 15-190 año 2017 para Camión Volcador Dominio AB655HD Interno N° 47	2
131	Filtro combustible IVECO 170E28MLC año 2022 para Camión Recolector Dominio AF240TI Interno N° 33	4
132	Filtro combustible Tractor Massey Fergusson 275 año 2006 para Tractores Motor N° 2752204294 sin Chapa Dominio Interno N° 15 y Motor N° 2752204296 sin Chapa Dominio Interno N° 16	4
133	Filtro combustible IVECO 170E28NCM51 año 2022 para Camiones Recolectores Dominio AG107XF Interno N° 34 y Dominio AG107XE Interno N° 35	4

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos.

DECRETO N° 588/2.026

Concordia, 29 de junio de 2.026

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de Pago Compra Digital N° 3376, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Suministros eleva la factura tipo "B" N° 00002-00000149, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON

00/100 ($ 13.900.000,00), correspondiente a la Licitación Pública N° 33/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA CON CHOFER", de la firma SEI MONTAJES S.R.L., con domicilio en Güemes N° 720 de nuestra Ciudad

Que obra Acta de Ejecución.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la imputación preventiva a la partida: Nº 3.7.90.02.05.08.61.01 OBRAS PÚBLICAS $13.900.000,00.-

Que obra autorización del gasto de la Subsecretaria de Hacienda y Modernización.

Que la Dirección de Compras y Suministros ha tomado intervención de su competencia.

Que obra intervención de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones.

Que obra intervención de la Dirección General de Rentas.

Que se dicto Resolución N° 3810/2026, obrante a fojas 48 del presente Expediente, mediante la cual se aprueba el gasto y dispone abonar la suma mencionada en los considerandos precedentes a la firma SEI MONTAJES SRL, correspondiente a la 1" entrega de la Licitación Pública N° 33/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PUBLICO CON CHOFER".

Que a fojas 50 obra nueva intervención de la Dirección de Contaduría y a fojas 52 de la Subsecretaria Legal y Técnica indicando en ambos informe que se ha consignado incorrectamente el nombre de la Licitación, habida cuenta que la misma tiene por objeto la contratación de de mantenimiento de semáforos y cámaras de vigilancia.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 3810/2026 y proceder a rectificar el Decreto N° 88/26 de fecha 02 de febrero de 2.026 donde se dispone de manera incorrecta el llamado a Licitación Pública N° 33/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALUMBRADO PUBLICO CON CHOFER" siendo el correcto MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y CAMARAS DE VIGILANCIA CON CHOFER

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107", de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto la Resolución N°3810/2026 de fecha 08/06/2026, obrante a fojas 48 del Expediente de Pago Compra Digital N° 3376.

ARTÍCULO 2º.-Rectifiquese el Concepto del llamado a Licitación del Decreto Nº 88/26 de fecha 02 de febrero de 2.026, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA CON CHOFER",//…

ARTÍCULO 3º.-. Mantener firme el contenido restante del Decreto Nº 88/26 de fecha 02 de febrero de 2.026.

ARTÍCULO 4º.- Apruébese el gasto y disponer el pago de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 13.900.000,00) a la firma SEI MONTAJES S.R.L., con domicilio en Güemes N° 720 de nuestra Ciudad, por la factura tipo "B" N° 00002 00000149, correspondiente a la prestación parcial 2° ENTREGA de la Licitación Pública N° 33/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN HIDROELEVADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS Y CÁMARAS DE VIGILANCIA CON CHOFER", según lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 5º.- Impútese el gasto aprobado en el Artículo 1º a la partida:
Nº 3.7.90.02.05.08.61.01 OBRAS PÚBLICAS $13.900.000,00.-

ARTÍCULO 6º.- Procédase conforme a lo establecido en el Artículo 115º de la Ordenanza 34.698, en el caso de que al momento del abono de las presentes actuaciones el proveedor posea deuda con la Municipalidad de Concordia.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos.

DECRETO N° 589/2.026

Concordia, 30 de junio de 2.026

VISTO los antecedentes obrantes en expedientes Internos 2511 "D" 2025, 66 "D" 2026 y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente expediente documentación e informes, sobre reiteradas inasistencias al lugar da trabajo y/o falta de registración del Agente Mensual OLIVERI, SANTIAGO AGUSTÍN, Legajo 6447, Documento Nacional de Identidad N° 35.297.099, quien de acuerdo a ellos no ha concurrido a su lugar de trabajo a prestar servicios los días: 11/04, 15/04, 16/04, 25/04, 30/04, 06/05, 28/05, 23/06; 02/07, 04/07, 11/07, 18/07, 24/07, 25/07, 28/07, 29/07, 04/08, 05/08, 07/08, 08/08, 02/10, 06/10, 24/10, 27/10, 28/10, 13/11, 14/11, 28/11, del año 2025, y: reiteradas llegadas tardes desconociéndose los motivos. Estando injustificadas la falta de registración y las ausencias informadas por las oficinas Correspondientes.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente Mensual Oliveri Santiago Agustín, Legajo 6447, presta servicios en este municipio desde 01/12/2020. Revista como personal mensual, Categoría 6°. Dependiente de la Subsecretaria de Turismo - Secretaría de Desarrollo Productivo —, y que en su foja de servicios no registra antecedentes disciplinarios.

Que obran intervenciones de la Oficina de Control Horario, detallando días descontados al agente mencionado.

Que el Departamento de Higiene y Seguridad Laboral informa que el agente Oliveri; Santiago Agustín, Legajo 6447, no ha presentado certificados médicos que justifiquen su inasistencia al lugar de trabajo.

Que a fojas 12, el Tribunal de Disciplina aconseja la instrucción de un sumario administrativo al agente mensual, Oliveri Santiago Agustín, legajo 6447, por no haber concurrido presumiblemente a su lugar habitual de trabajo, sin haber justificado fehacientemente su accionar y violando presuntamente las obligaciones que todo personal de la Administración Municipal debe cumplir: conducta que se encontraría prima facie, incursa en el articulo 16° incisos a), d) y articulo 31° inciso a) de la Ordenanza N° 11.275/49 y sus modificatorias.

Que a fojas 14, mediante Dictamen N° 570/2026, la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja disponer se sustancie un Sumario Administrativo y se designe para su instrucción a la Dra. Trentin Gisela.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley N° 10027 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la Instrucción de un Sumario Administrativo al Agente Mensual OLIVERI Santiago Agustin, Legajo 6447, Documento Nacional de Identidad N° 35.297.099, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo, Subsecretaria de Turismo, por no haber presumiblemente concurrido a su lugar de trabajo a prestar servicios de acuerdo a las inasistencias acreditadas por la Dirección de Recursos Humanos, según informes obrantes en los Expedientes mencionado en el visto del presente, considerando las ausencias de los registros de marcaciones de ingresos y/o Egresos del Sistema de Control de Asistencias habilitado a tal efecto, como presunción de ausencia a saber: 11/04, 15/04, 16/04, 25/04, 30/04, 06/05, 28/05, 23/06, 02/07, 04/07, 11/07, 18/07, 24/07, 25/07, 28/07, 29/07, 04/08, 05/08, 07/08, 08/08, 02/10, 06/10, 24/10, 27/10, 28/10, 13/11, 14/11, 28/11, del año 2025, y reiteradas llegadas tardes desconociéndose los motivos.
Que su conducta, "prima facie" podría quedar comprendida y/o incursa dentro de lo normado en el Articulo 16° inciso a) y d) de la Ordenanza de Escalafón N° 11.275/49, y las previsiones establecidas en el artículo 31° de la referida Ordenanza que textualmente reza: "Son causas para la separación del empleo: a)- Inasistencia injustificada que exceda de quince días hábiles en el año...".-

ARTICULO 2°.- Desígnese Instructor Sumariante a la Dra. Trentin Gisela, del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Subsecretaria de Turismo dependiente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Ing. SEBASTIAN ARISTIDE
Secretario de Desarrollo Productivo.

DECRETO N° 590/2.026

Concordia, 30 de junio de 2.026

VISTO los antecedentes obrantes en los expedientes Internos 3567 "D" 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 23 y 23 vuelta del Expediente Interno N° 3567 "D"/2024, mediante Decreto N° 975/2025 de fecha 08/08/2025, el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso la

Instrucción de un Sumario Administrativo, al Agente Mensual OLIVERI, SANTIAGO AGUSTÍN, Legajo N° 6447, D.N.I. N° 35.297.099, por encontrase su conducta "prima fade", comprendida y/o incursa dentro de lo normado en los Artículos 16° incisos a) y d) de la Ordenanza de Escalafón N° 11275/49; en merito a las atribuciones concedidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 40° del ordenamiento legal citado precedentemente. Designando a tal efecto como Instructora Sumariante a la Dra. Celina Evelyn González, del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que a fojas 29, obra Avocamiento de la Instructora Sumariante.

Que a fojas 30, mediante Cédula de Notificación recibida y firmada en fecha 14/10/2025, se cita a la Directora de Recursos Humanos a fin de prestar Ratificación de Denuncia.

Que a fojas 31, obra ratificación de Denuncia de la Directora de Recursos Humanos, María Eugenia Tassino.

Que a fojas 35, mediante Cédula de Notificación recibida y firmada en fecha 21/10/2025, por el padre del Agente Oliver Santiago Agustín, mediante la cual se le informa de lo establecido en el art. 36° del Decreto N° 2/70. S.G.G.

Que a fojas 36, obra Acta de Designación de Abogada de la Dra. María Julia Gaetano, M.P. N° 9.512, F° 258 T° I; quien acepta el cargo conferido y se procede a notificarlo de lo dispuesto mediante Decreto 975/2025 de fecha 08/08/2025.

Que de fojas 37, obra Acta de Declaración Indagatoria del Agente Mensual, Oliveri Santiago Agustín, Legajo N° 6447, D.N.I. N° 35.297.099, manifestando en presencia de su abogado defensor que es su voluntad expresa, abstenerse de prestar Declaración Indagatoria.

Que a fojas 38, obra cedula de Apertura a Prueba, desde fecha de su notificación y durante diez (10) días hábiles posteriores.

Que a fojas 39 y 40, obran Cédulas de Notificación de fechas 10/11/2025 y 07/11/2025, respectivamente, mediante las cuales se les comunica al Agente Mensual Oliveri Santiago Agustin, Legajo N° 6447, y a su Abogado Defensor, Dra. María Julia Gaetano M.P. N° 9.512, F° 258 T°I, de la Apertura a Prueba.

Que a fojas 41 y 42 obra nota de presentación de pruebas.

Que a fojas 43 obra pliego de preguntas para testigos propuestos.

Que a fojas 44 y 45 obra oficio al Dr. Putallaz Héctor O y Sr. Spomer Marcelo F.

Que de fojas 45 a 55 obran cedulas de notificación y declaraciones testimoniales de los testigos propuestos.

Que a fojas 56 obra informe del Director de la Coordinación General de Turismo, Spomer Marcelo,

Que a fojas 58 obra oficio reiteratorio al Dr. Patullaz Héctor D.

Que a fojas 59 obra Resolución de la clausura de la etapa probatoria.

Que a fojas 60 obra cedula de notifica a la Dra. Julia Gaetano de la Resolución de la Clausura de la etapa probatoria.

Que a fojas 61 obra cedula de notificación al sumariado de la Resolución de la Clausura de la etapa probatoria.

Que a fojas 62 obra los alegatos presentados.

Que de fojas 63 a 66 obra informe y Resolución del Departamento de Sumarios, que entiende… que de las probanzas producidas, la conducta del Agente Sumariado Agente Oliver Santiago Agustín Legajo N° 6447, Documento Nacional de Identidad N° 35.297.099, consistente en las ausencias de los registros de marcaciones de ingresos y/o egresos del Sistema de Control de Asistencia, los días 16/01/2024, 11/03/2024, 22/03/2024, 27/03/2024, 05/04/2024, 12/04/2024, 15/04/2024, 17/04/2024, 19/04/2024, 23/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024, 19/07/2024, 22/08/2024, 23/08/2024, 30/08/2024 y 06/09/2024, acreditadas por la Dirección de Recursos Humanos, por lo que la conducta del Agente Sumariado prenombrado, se encuadra en el incumplimiento de los siguientes artículos de la Ordenanza de Escalafón N° 11.275: ARTICULO 16°: Son obligaciones del personal de la Administración Municipal en cualquiera de las categorías: a) La prestación personal adecuada y eficaz del servicio con sujeción a las reglamentaciones vigentes b)... c)…d) Observar buena conducta...".- La Ordenanza de Escalafón N° 11.275 establece PENAS ADMINISTRATIVAS: ARTÍCULO 39° "Sin perjuicio de la responsabilidad emergente de las leyes comunes, la violación de sus deberes hará pasible al agente de las siguientes sanciones disciplinarias; c)- Suspensión mayor de seis a treinta días". En consecuencia y conforme las probanzas producidas, se Concluye y aconseja que correspondería imponer al Agente Oliveri Santiago Agustín Legajo N° 6447, Documento Nacional de Identidad N° 35.297.099; la sanción disciplinada de Cesantía, prevista en el artículo- N° 39 Inciso f) de la Ordenanza de Escalafón, Mediante el Acto Administrativo respectivo, notificándose a tal efecto, salvo mejor criterio.
2). Disponer sin más trámite la clausura del presente Sumario Administrativa Separarme del procedimiento...".

Que a fojas 69, obra Dictamen N° 648/26 de fecha 22 de abril de 2026, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual aconseja la aplicación de una sanción al agente ya filiado, consiste en una suspensión sin goce

de haberes proporcional a los diecisiete (17) días por inasistencia y quince (15) días por falta de registración en el horario de salida, considerando que ante un hipotético planteo Contencioso Administrativo, la sanción propuesta por la Instructora Sumariante, pueda ser revisada generando un dispendio jurisdiccional con gastos causídicos, salvo mejor criterio.-"

Que a fojas 70 y 71, obra informe del Tribunal de Disciplina, mediante el cual aconseja: "...aplicar al agente mensual Oliveri Santiago Agustín, legajo 6447, DNI N° 35.297.099, la sanción disciplinaria de veinte (20) días hábiles de suspensión sin goce de haberes, prevista en el artículo 39° inciso C) de la Ordenanza de Escalafón Municipal; todo ello en base a los argumentos de hecho y de derecho obrantes en el presente sumario administrativo".

Que a fojas 72 y 73, obra intervención del Subsecretario Legal y Técnico donde acompaña la recomendación de formulada por la Dirección de Asuntos.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, Incisos q) y u) de la Ley N° 10027 -Régimen de las Municipalidades de Ente Ríos, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Sumario Administrativo, dispuesto mediante Decreto N° 975/2025 de fecha 08 de agosto de 2025 y procédase a la clausura del mismo.

ARTICULO 2°.- Dispónese aplicar, a partir del dictado del presente, al Agente Mensual Oliveri Santiago Agustín, Legajo N° 6447, D.N.I. N° 35.297.099, dependiente de la Subsecretaria de Turismo, Secretaria de Desarrollo Productivo, la sanción disciplinaria de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES DE SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SUELDO, por encontrarse su conducta incursa en el incumplimiento a lo previsto por el articulo 16° incisos a) y d); corno consecuencia de ello, la aplicación de lo previsto en el artículo 39°, inciso c) y en consideración de lo establecido en el artículo 41° de la Ordenanza de Escalafón Municipal N° 11.275/49; y en merito a las atribuciones Concedidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 40° del ordenamiento legal citado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos a fin de fijar fecha de cumplimiento de la sanción establecida en el artículo que antecede y proceder a dejar asentado lo dispuesto en el legajo personal del agente Mensual Oliveri Santiago Agustín, Legajo N° 6447, DNI 35.297.099.

ARTICULO 4°.- Notifíquese, al Agente ya filiado y a su Defensora Dra. María Julia Gaetano M.P. N° 9.512, F° 258 T° I, con domicilio legal en calle Güemes N° 178 "BIS"; de nuestra Ciudad, tome nota la Subsecretaria de Turismo - Secretaría de Desarrollo Productivo; luego vuelva a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de ser reservado en su legajo personal.

ARTICULO 5°.- Comuniques, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Ing. SEBASTIAN ARISTIDE
Secretario de Desarrollo Productivo.

DECRETO N° 591/2.026

Concordia, 30 de junio de 2.026

VISTO

El pedido de sumario administrativo formulado respecto al agente Rodríguez Ariel Ernesto, Legajo N° 2176, D.N.I. N° 22.921.925 y;

CONSIDERANDO:

Que del estado y constancias obrantes en el expediente N° 709 "D" 2026, la documentación e informes anexados y, lo dictaminado por la Subsecretaria Legal y Técnica donde, entre otras consideraciones, entiende procedente el inicio del Sumario Administrativo correspondiente ponderando haber incurrido el trabajador en más de 50 inasistencias injustificadas en el periodo 11/01/2026 al 10/03/2026.-

Que así las cosas éste Departamento Ejecutivo entiende y comparte que la gravedad de los hechos aludidos claramente gravosos para los intereses de éste Municipio, ponderando la circunstancia de que el agente en cuestión incurriría en faltas injustificadas durante un lapso pronunciado de tiempo sin prestación efectiva de tareas lo cual demuestra un claro -y grave incumplimiento a sus obligaciones laborales.—

Que todo lo antedicho evidencia la aplicabilidad el artículo 16° de la Ordenanza N° 11.275/49, que expresamente dispone: "Son obligaciones del personal de la Administración Municipal en cualquiera de las categorías: a) La prestación personal adecuada y eficaz del servicio con sujeción a las reglamentaciones vigentes.- b) Obediencia a toda orden emanada del Superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades prescriptas por las normas en

vigencia y tengo por objeto la realización de actos de servicios, debiendo orden ser impartida por escrito cuando su cumplimiento sea susceptible de producir la responsabilidad personal del empleado.- ... d) Observar, buena conducta.-

Que en idéntico sentido el accionar del agente prenombrado se encuadra dentro de las previsiones establecidas en el artículo 31° de la referida Ordenanza que textualmente reza: "Son causas para la separación del empleo: ….c)- Falta de dignidad en su vida pública o privada, rectitud y competencia en el desempeño de sus funciones".-

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso u de la Ley Provincial N° 10.027 y modificatorias, -Régimen de Municipalidad de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispóngase el inicio de Sumario Administrativo al Agente RODRIGUEZ ARIEL ERNESTO, D.N.I. N° 22.921.925, Legajo N° 2176, conforme a la normativa citada en los considerandos y en base a los hechos y argumentos también allí expuestos, designándose a tales fines como instructora sumariante a la Dra. Gisela Trentin.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese al agente involucrado, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones y, posteriormente, publíquese.-

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
a/c Secretaria de Gobierno.

EDICTO.-

La Municipalidad de la ciudad de Concordia notifica al Sr. OLIVERI SANTIAGO AGUSTIN, D.N.I. N° 35.297.099, Legajo N° 6447 que en los autos caratulados: REF.: EXPEDIENTES N° 2511 "D" 2025 y 66 "D" 2026, INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL AGENTE OLIVERI SANTIAGO, LEG. 6447, se ha dispuesto la publicación del presente tendiente a hacerle saber que mediante Decreto N° 589/2026 de fecha 30 de Junio del año 2026 se ha dispuesto lo siguiente: ARTICULO 1°.- Dispónese la Instrucción de un Sumario Administrativo al agente mensual OLIVERI Santiago Agustín, Legajo N° 6447, Documento Nacional de Identidad N° 35.297.099, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Productivo, Subsecretaria de Turismo, por no haber presumiblemente concurrido a su lugar de trabajo a prestar servicios de acuerdo a las inasistencias acreditadas por la Dirección de Recursos Humanos, según informes obrantes en los Expedientes mencionados en el visto del presente, considerando las ausencias de los registros de marcaciones de ingresos y/o egresos del Sistema de Control de Asistencias habilitado a tal efecto, como presunción de ausencias a saber: 11/04, 15/04, 16/04, 25/04, 30/04, 06/05, 28/05, 23/06, 02/07, 04/07, 11/07, 18/07, 24/07, 25/07, 28/07, 29/07, 04/08, 05/08, 07/08, 08/08, 02/10, 06/10, 24/10, 27/10, 28/10, 13/11, 14/11, 28/11, del año 2025 y reiteradas llegadas tardes desconociéndose los motivos. Que su conducta "prima facie" podría quedar comprendida y/o incursa dentro de lo normado en el artículo 16° inciso a) y d) de la Ordenanza de Escalafón N 11.275/49, y las previsiones establecidas en el artículo 31° de la referida Ordenanza que textualmente reza: "Son causas para la separación del empleo: a) Inasistencia injustificada que exceda de quince días hábiles en el año..."- ARTICULO 2°: Desígnese Instructor Sumariante a la Dra. Trentin Gisela, del Departamento Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos.- ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Subsecretaria de Turismo dependiente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y, oportunamente, archívese.- Fdo. Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda a/c Presidencia Municipal de Concordia.- Ing. SEBASTIAN ARISTIDE Secretario de Desarrollo Productivo Municipalidad de Concordia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Concordia, de JULIO del 2.026.-

EDICTO.-

La Municipalidad de la ciudad de Concordia notifica al Sr. OLIVERI SANTIAGO AGUSTIN, D.N.I. N° 35.297.099, Legajo N° 6447 que en los autos caratulados: REF.: EXPEDIENTE N° 3567 "D" 2024, INASISTENCIA INJUSTIFICADA, se ha dispuesto la publicación del presente tendiente a hacerle saber que mediante Decreto N° 590/2026 de fecha 30 de Junio del año 2026 se ha dispuesto lo siguiente: ARTICULO 1°.- Apruébase el Sumario Administrativo, dispuesto mediante Decreto N° 975/2025 de fecha 08 de agosto de 2025 y procédase a la clausura del mismo. ARTICULO 2°.- Dispónese aplicar, a partir del dictado del presente, al agente Mensual OLIVERI Santiago Agustín, Legajo N° 6447, D.N.I. N° 35.297.099, dependiente de la Subsecretaria de Turismo, Secretaria de Desarrollo Productivo, la sanción

disciplinaria de VEINTE (20) DIAS HABILES DE SUSPENSION SIN GOCE DE SUELDO, por encontrarse su conducta incursa en el incumplimiento a lo previsto por el articulo 16 incisos a) y d); como consecuencia de ello, la aplicación de lo previsto en el artículo 39°, inciso c) y en consideración de lo establecido en el artículo 41° de la Ordenanza de Escalafón Municipal N° 11.275/49; y en mérito a las atribuciones concedidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 40° del ordenamiento legal citado precedentemente.- ARTICULO 3°.- Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos a fin de fijar fecha de cumplimiento de la sanción establecido en el artículo que antecede y proceder a dejar asentado lo dispuesto en el Legajo personal del agente Mensual Oliveri Santiago Agustín, Legajo N° 6447, D.N.I. N° 35.297.099.- articulo 4°.- Notifíquese al Agente ya filiado y a su Defensora Dra. María Julia Gaetano, M.P. N° 9512, F° 258 T° 1, con domicilio legal en calle Güemes N° 178 BIS de nuestra ciudad, tome nota la Subsecretaria de Turismo — Secretaria de Desarrollo Productivo, luego vuelva a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de ser reservado en su Legajo Personal.- ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.- Fdo. Cr. PABLO SEBASTIAN FARREYRA Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda a/c Secretaria de Gobierno Municipalidad de Concordia. Ing. SEBASTIAN ARISTIDE Secretario de Desarrollo Productivo Municipalidad de Concordia.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
Concordia, de JULIO del 2.026.-

Concesión N° 408

Boletín Oficial Publicado por la Secretaria de Gobierno – Subsecretaría Legal y Técnica - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108° Inciso II) de la Ley 10027 – y su modificatoria 10082 – del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS